



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 7 de mayo de 2025.-

Expediente Electrónico N° 10/25-IEMs

RESOLUCIÓN N° 077-2025 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la **Adquisición de Elementos de Vidriería** para este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 061-2025-IEM, en el marco a las atribuciones conferidas por Resolución CS 161/20.

Que el Acta de apertura da cuenta de la presentación, en tiempo y forma, de 2 (dos) propuestas correspondientes a las firmas: VIDRIOS NORTE y ALUMINIO ARANDA.

Que el gasto que nos ocupa será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, conforme al Presupuesto aprobado por Resolución CS N° 444/2022 y prorrogado por Resolución Rectoral N° 2480/24.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 23.064, tomó la intervención respectiva en los términos del inciso d) - Artículo 7° de la Ley N° 19549.

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del presente acto, de conformidad con la Recomendación del Mayordomo del IEM, Sr. Daniel ACEVEDO, y con lo dictaminado por Asesoría Jurídica.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 161/20.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa N° 02/25-I.E.M.(Segundo llamado), realizada con el objeto de lograr la **Adquisición de Elementos de Vidriería** para este Instituto y toda actuación previa para cumplir la referida adjudicación.



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

RESOLUCIÓN Nº 077-2025 - I.E.M.

ARTÍCULO 2º.- Adjudíquense las ofertas presentadas por:

- Firma **VIDRIOS NORTE** para los Items 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 en Formulario de la Firma por un importe total de \$ 857.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL c/00/ctvos.) por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por oferta más conveniente en precio y calidad.

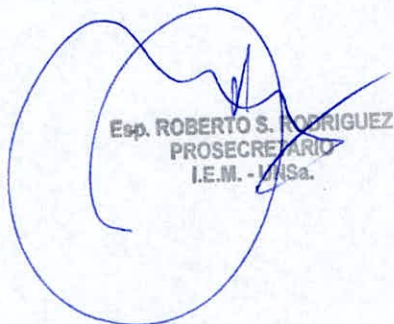
ARTÍCULO 3º.- Impútese la suma de \$ 857.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL c/00/ctvos.)

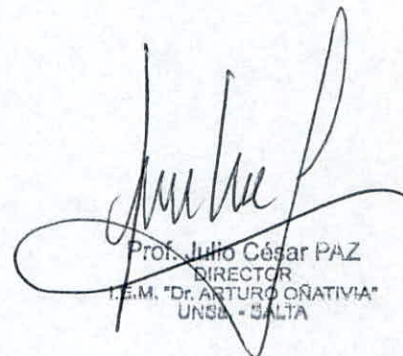
- Inciso 2 P.Ppal. 6 P.Pcial. 2 - \$ 755.000,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, c/00/ctvos.)
- Inciso 2 P.Ppal. 7 P.Pcial. 4 - \$ 102.000,00 (PESOS CIENTO DOS MIL, c/00/ctvos.)
- Dep. 41-05-21 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF-16

ARTICULO 4º Aféctese la suma de \$19.000,00 (PESOS DIECINUEVE MIL, c/00/ctvos.) con Imputación a:

- Dep. 41-05-21 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF-16

ARTICULO 5º Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.


Esp. ROBERTO S. RODRIGUEZ
PROSECRETARIO
I.E.M. - UNSa.


Prof. Julio César PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSA - SALTA